



## ACUERDO REGIONAL N°150-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, hace de conocimiento al pleno del consejo la invitación mediante el Oficio Circular N°002-2025-ANCORE/CO-V-CNCR para que, participe en el V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE), evento que se desarrollara en la ciudad de Huaraz, departamento de Ancash los días 09, 10 y 11 de julio del presente año, en el auditorio de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash, ciudad de Huaraz, por lo que, realiza el pedido verbal para que se autorice su participación en el evento mencionado y se les brinde las facilidades logísticas y económicas.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, autoriza el viaje al consejero a la ciudad de Huaraz, los días 09, 10 y 11 de julio del 2025, para participar en el V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE). Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes para la participación, del consejero presidente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios, al Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, a la ciudad de Huaraz, departamento de Ancash, los días 09 (traslado), 10 y 11 de julio del 2025, para participar en el "V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE)".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos), para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. Rodrigo A. Espinoza Espirit  
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN